

PUNTEO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS VS SÍMBOLOS NAZIS

- Esta iniciativa le viene como anillo al dedo a esta Legislatura, pues la nombramos como la *“La legislatura de la no discriminación”*.
- El pasado 29 de octubre de 2022, en Ciudad de México, se realizó un concierto clandestino en el que se presentaron cinco bandas — dos españolas y tres mexicanas — y que reunió a más de 300 personas con ideología nazista.
- Señala el diario “El País”¹ que la empresa Desperados División fue la encargada de la organización del concierto. Sus colaboradores se dedicaron a contactar por WhatsApp a cada una de las personas que pagaron 1.580 pesos por entrada.
- En los últimos años se han presentado numerosos incidentes relacionados con la apología al nazismo a través del uso de símbolos, en específico, el que se refiere a la esvástica.
- El uso de estos símbolos junto con los discursos que reforzaba la idea de una supuesta supremacía de una raza “pura” y “superior” sobre las otras razas “subdesarrolladas”, sirvieron para legitimar el *Holocausto* llevado a cabo por el régimen alemán nazi de 1933 a 1945, donde se asesinaron y

¹<https://elpais.com/mexico/2022-11-08/cientos-de-neonazis-celebran-un-salvaje-concierto-clandestino-en-la-capital-mexicana.html>

persiguieron sistemáticamente a aproximadamente seis millones de judíos europeos y del que también fueron víctimas las personas gitanas, personas con discapacidades físicas y mentales, personas homosexuales, entre otras.

- Terminando la Segunda Guerra Mundial, el genocidio perpetrado por el aparato nazi se consideró como crimen contra la humanidad y en 1948 la ONU adoptó la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en el que se describe el genocidio “como un delito perpetrado con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso”².
- No obstante, la representación simbólica y la apología en torno al nazismo siguen presentes y se utilizan para promover una ideología racista que se sustenta en prejuicios sociales y que buscan discriminar o justificar privaciones de los derechos humanos por motivos de raza, etnia, religión, género u orientación sexual.
- Las iniciativas que se presentan el día de hoy tienen como objetivo incluir en el catálogo de definiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México los conceptos de: nazismo, genocidio, crímenes de lesa humanidad y fascismo, a efecto de visibilizar que estos están, de manera preocupante, retomando espacio en nuestra

² <https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/Genocide%20Convention-FactSheet-SP.pdf>

sociedad, generando escenarios que promueven la discriminación, la propagación de discursos de odio y la violencia. Asimismo, a efecto de evitar que se vuelvan a realizar eventos que incitan y promueven discursos de odio, se señala que se prohíbe a los titulares de establecimientos mercantiles la realización de eventos de este tipo.

- La segunda iniciativa busca sancionar a la persona que provoque, incite, apoye, realice, financie, difunda, promueva, defienda o justifique acciones basadas en odio, violencia y/o discriminación, contra cualquier persona o grupo de personas, así como actos que constituyan o hayan constituido genocidio o crímenes de lesa humanidad, o promuevan o inciten a la realización de tales como el nazismo y el neonazismo; a efecto de desincentivar la realización de este tipo de actos.
- Alemania, Brasil y Canadá son ejemplos de países que han adoptado este tipo de legislaciones.
- Si bien la libertad de pensamiento y de conciencia, el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el derecho a la libertad de reunión y de asociación no deberían ser restringidos por ningún motivo, la emisión de estos discursos no justifica la construcción de organizaciones y la expansión de ideas que promuevan la discriminación, el odio, la persecución o la incitación a la violencia en contra de cualquier grupo históricamente discriminado en México y en cualquier parte del mundo.